



GOBIERNO DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO



2023
 FRANCISCO
 VILLA

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS
SUBSANABLES
09-JUNIO-2023

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202200203871	23/08/2022	DEBERA REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE MANERA CORRECTA COMO LO ESTABLECE EL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO. UN PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ 20,763.00 POR LA INSCRIPCION EN EL PRIMER FOLIO Y \$ 2,082.00 POR CADA UNA DE LAS INSCRIPCIONES SUBSECUENTES (DOS PAGOS MAS DE \$2,082.00). CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
2	202300020349	25/01/2023	DEBERA REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE MANERA CORRECTA COMO LO ESTABLECE EL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO. UN PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ 20,763.00 POR LA INSCRIPCION EN EL PRIMER FOLIO Y \$ 2,180.00 POR CADA UNA DE LAS INSCRIPCIONES SUBSECUENTES (TRES PAGOS MAS DE \$2,180.00). CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57, INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
3	202300020362	25/01/2023	DEBERA REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE MANERA CORRECTA COMO LO ESTABLECE EL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO. UN PAGO POR LA CANTIDAD DE \$20,763.00 POR LA INSCRIPCION EN EL PRIMER FOLIO Y \$ 2,180.00 POR CADA UNA DE LAS INSCRIPCIONES SUBSECUENTES (TRES PAGOS MAS DE \$2,180.00). CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31

			DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
4	202300062608	10/03/2023	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTenga LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR YA QUE EL DISCO QUE PRESENTA NO CONTIENE INFORMACION. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
5	202300064331	13/03/2023	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTenga LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FORMADOS ELECTRONICOS Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FRMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
6	202300065305	14/03/2023	DEBERA REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE MANERA CORRECTA. DE LA FORMA PRECODIFICADA SE DESPRENDE OTORGAMIENTO DE PODER POR LO QUE ADEMAS DEBERA PAGAR \$ 997.00 .CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y I DEL CODIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
7	202300096529	19/04/2023	EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL REFERIDO DEBERA PAGAR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 4,340.00 YA QUE SE GENERA PAGO POR PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA Y POR AUMENTO DE CAPITAL. EL PAGO PRESENTADO ES INFERIOR AL REQUERIDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y I DEL CODIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

8	202300096744	19/04/2023	PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR LA CALIFICACION INTEGRAL DEL PRESENTE Y EN SU CASO, DETERMINAR SU PROCEDENCIA, DEBERA ACLARAR LO SIGUIENTE: NUMERO DE OFICIO Y FECHA, ASI COMO NUMERO DE CONTROL INTERNO BAJO EL CUAL QUEDO INSCRITA LA O LAS ANOTACIONES EN SU CASO, QUE SE VAN A CANCELAR, ASI MISMO LE HAGO MENCION QUE POR CADA CANCELACION SE GENERA UN PAGO DE DERECHOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 196 DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
9	202300104372	27/04/2023	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 27 DE ABRIL DE 2023. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
10	202300104637	27/04/2023	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FORMADOS ELECTRONICOS Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FRMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.